



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 3 4

USHUAIA, 06 JUL 2021

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados e interesadas con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 8 de julio del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;
- asunto 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el jueves 8 de julio del corriente año, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre-dictámenes:

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

06/07/2021
GDV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;
- asunto 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

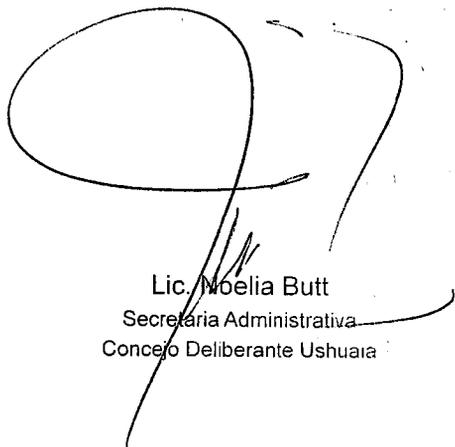
ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

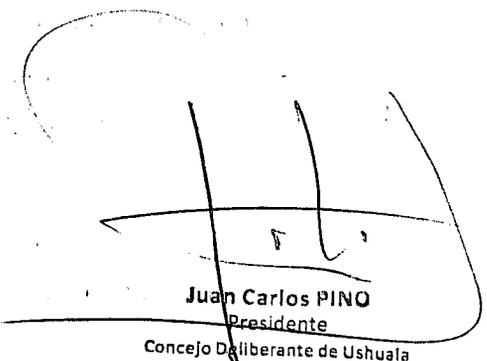
ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos pre-dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/ Archivos.PDF/ Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que el debate será transmitido en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° - 34 /2021.-
F.J.S.


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

5/2019

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de junio de 2021.-

ASUNTO N°: 155/2021

EXPEDIENTE N°: 5/2019.-

REFERENTE: De la señora María Paz Muriel del Voluntariado a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, reemplaza la Ordenanza 3427 sobre instalación de colilleros y establece multas a aquellas personas que arrojan colillas en la vía pública.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 06/2021:

C.D
M.L.C

Federico J. SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Residuos Sólidos Urbanos sujetos a manejo especial. CONSIDERAR residuos sólidos urbanos (RSU) sujetos a manejo especial a aquellos que, por su tamaño, volumen, cantidad o por sus potenciales características de peligrosidad, nocividad o toxicidad, deben ajustarse a un plan de gestión ambiental diferenciado del resto de los RSU.

ARTÍCULO 2º.- Residuos incluidos. CONSIDERAR residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, en los casos y condiciones establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza, a los siguientes:

- a) los filtros y colillas de cigarrillos;
- b) otros establecidos por la vía reglamentaria.

ARTÍCULO 3º.- Definiciones. A los fines de la aplicación de la presente ordenanza, entender por:

- a) colilla: al resto de un cigarrillo o cigarro que se deja sin fumar luego de haber sido consumido, que puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro;
- b) filtro: al elemento, por lo general constituido de acetato de celulosa, recubierto por una capa de papel o similar que se coloca al final de un cigarrillo o cigarro.

ARTÍCULO 4º.- Obligación de instalar colilleros. Todos los edificios municipales y los locales habilitados por la Municipalidad de Ushuaia tienen la obligación de contar con un colillero o receptáculo para el depósito de filtros o colillas de cigarrillos o cigarros en las proximidades a su acceso.

ARTÍCULO 5º.- Uso del colillero. La finalidad de la instalación de los colilleros es reducir la cantidad de colillas que se arrojan al suelo y permitir que las personas que fuman cuenten con un lugar para apagar y depositar las colillas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

5/2019

La presencia de colilleros en los trayectos de entrada de cualquier local no habilita a permanecer con el cigarrillo encendido junto a los ingresos a los locales.

ARTÍCULO 6°.- Colilleros comunes. A los efectos del cumplimiento del artículo 4° de la presente Ordenanza, en las cuadras en las que existan cuatro o más locales obligados a instalar colilleros, los titulares de los comercios o instituciones pueden coordinar la instalación, mantenimiento y limpieza de un mínimo de tres (3) colilleros comunes distribuidos en la cuadra.

ARTÍCULO 7°.- Colilleros en espacios públicos. La autoridad de aplicación debe promover la instalación de colilleros en espacios abiertos públicos de uso común y habitual, y en otros sectores de uso público, a través de la adquisición y colocación de colilleros, o mediante acciones como:

- a) convenios de responsabilidad social suscriptos en el marco de la Ordenanza Municipal N.° 5117;
- b) programas de padrinazgo de contenedores o receptáculos para residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial;
- c) la incorporación de circuitos diferenciados de recolección de colillas al plan de gestión de residuos sólidos urbanos.

ARTÍCULO 8°.- Sanción por falta de colillero. INCORPORAR al Capítulo XX, Faltas a la higiene urbana y el medio ambiente de la Ordenanza Municipal N.° 1492, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 243 bis. - El incumplimiento de la obligación de instalar colilleros o receptáculos para el depósito de filtros o colillas de cigarrillos o cigarros será sancionado con multa de 250 U.F.A, monto que se duplicará en caso de reincidencia".

ARTÍCULO 9°.- Prohibición de arrojar colillas. Sanción. INCORPORAR al Capítulo XX Faltas a la higiene urbana y el medio ambiente de la Ordenanza Municipal N.° 1492 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 243 ter.- Arrojar filtros o colillas de cigarrillos o cigarros en la vía pública y en todos los espacios de uso público en el ejido de la ciudad de Ushuaia. El incumplimiento de la prohibición será sancionado con multa de 100 UFA a 250 UFA, o cuatro (4) a diez (10) horas de trabajo comunitario relacionado con la preservación del



5/2019

ambiente o la asistencia a cursos especiales de capacitación o educación en materia ambiental".

ARTÍCULO 10.- Destino del valor de las multas. Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente ordenanza son de afectación específica para la organización de programas de educación o saneamiento ambiental.

ARTÍCULO 11.- Acciones de promoción. Dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente, la autoridad de aplicación debe generar una campaña para informar acerca de la vigencia de la presente ordenanza y sensibilizar y concientizar a la población sobre el daño e impacto ambiental que ocasiona el desecho inadecuado de las colillas.

ARTÍCULO 12.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 13.- Plazo. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 14.- Derogación. DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 3427

ARTÍCULO 15.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

m.l.c.v



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

María Lina Carcaño
Legajo 3115
Concejo Deliberante

34

ACTA N° 6/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 30 días del mes de junio del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de la concejala Mariana OVIEDO por el MPF y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA, Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 10/2021, invitando a participar de la reunión a la señora ENGELHARD Griselda para obtener opinión de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 11/2021, invitando a participar de la reunión a la señora María Rosa CHINQUINI para obtener opinión respecto de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 12/2021, invitando a participar de la reunión al señor Gonzalo LÓPEZ para obtener opinión respecto de los asuntos 308/2021 y 309/2021. -----

El concejal BRANCA da la bienvenida y explica los motivos de la invitación de los vecinos para exponer referente a la problemática de los canes. -----

Toma la palabra la señora María Rosa CHINQUINI quien se expresa respecto a los proyectos que se encuentran en comisión. Se refiere a las multas que establece el proyecto, mencionando que al ser tan elevados los montos se haría imposible abonarlas. -----

Respecto al chipeado de los canes, hace referencia que ella había presentado una propuesta para que se deje sin efecto la implementación de la colocación del chip. Manifiesta que ella defendió la iniciativa de la colocación pero que con el paso del tiempo fue demostrando que no es efectivo dado los costos que conlleva y la burocracia que genera. Entiende que es discriminatorio, dado que los animales que no cuentan con chip no entran en los planes gratuitos de desparasitación, castración, etc. -----

Legajo 3115
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL concejal BRANCA comenta que luego de las charlas mantenidas con los funcionarios de zoonosis, sostiene que no es conveniente la colocación del chip, porque desalienta la castración de las mascotas. -----

CHINQUINI sostiene que el uso del chip en gestiones anteriores fue un motivador para la eutanasia canina. Expresa que en las ultimas dos décadas se demostró que la única manera de solucionar la problemática canina es la esterilización masiva. -----

El concejal BRANCA le consulta a la vecina respecto a la castración compulsiva de los perros que son capturados, sin consentimiento del propietario. CHINQUINI entiende que es positiva la medida, dado que la finalidad es contribuir a la disminución de la población canina. --

CHINQUINI hace referencia a la carencia de espacios para que los perros puedan tener recreación. -----

Toma la palabra el concejal PINO, quien menciona que habría que sintetizar los cuatro proyectos presentados en una única Ordenanza madre, adecuándola a las problemáticas actuales. -----

Respecto a las castraciones, el concejal PINO hace referencia que se debería realizar una castración masiva a los fines de dar solución a la problemática canina. Sostiene, que en la actualidad se están castrando un promedio de 8 perros por día. -----

BRANCA le agradece la participación de la Sra. CHINQUINI. -----

Toma la palabra la señora ENGELHARD quien comenta que la profesional viene en representación de la ONG de AFADA. -----

Hace mención respecto a los alquileres de viviendas, entendiendo que se debería incentivar y no restringir. -----

Expresa que la prohibición de aceptar mascotas en viviendas en alquiler es un abuso del derecho, entendiendo que el animal no humano es integrante de la familia como familia multiespecie. -----

Engelhard menciona que realizo una crítica constructiva sobre la ordenanza 4800, las cuales se adjuntaran al acta. -----

Asimismo, menciona que obligar a un animal a andar con bozal va en contra de su libertad. -----

BRANCA le comenta que en uno de los proyectos suprimen lo de las razas peligrosas pero obligan a los tenedores responsables a llevar a su can con bozal obligatoriamente. -----

Maria Lina Carcamo

Concejo Deliberante

OGELMO MARIANA
Concejal Honorable

JAVIER BRANCA

JUAN CARLOS PINO

GABRIEL DE LA VEGA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, San Carlos de Bariloche y Arenillas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

Maria Lina Carcano
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

La señora Engelhard menciona que podría establecerse lugares para que las personas humanas puedan pasear sus perros en lugares donde hay mucho transito, con bozal. Mientras que los que no quieran utilizar el bozal lo realicen en lugares alejados. -----

BRANCA solicita a ENGELHARD que le comente que piensa de las castraciones. -----

Engelhard menciona que el perro debe estar en su cerco, menciona que está de acuerdo con María Rosa Chinquini respecto de la poca utilidad del microchip. -----

Sostiene que debe castrarse al 25 por ciento de perros en relación con la población Humana, mientras que de gatos se debe realizar la castración 35 %, porque se reproduce en mayor cantidad. -----

ENGELHARD menciona que no está de acuerdo con la castración a término, como presentó la ONG en su proyecto. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien consulta cuales son las razones por las que el chipeo no sirve. -----

ENGELHARD responde que ella habla de eliminar el chip, porque la mayoría de los reencuentros de los animales con sus dueños se da por las páginas de internet, o por las redes sociales, no por el chip. -----

Asimismo, agrega que a los criaderos no debería prohibírseles sino legalizarlos. -----

El concejal BRANCA le agradece la participación. -----

Se realiza un cuarto intermedio. -----

Se levanta el cuarto intermedio, el concejal BRANCA les da la bienvenida a los invitados de Adiestramiento Ushuaia. Los señores Gonzalo e Iván y la señora María. -----

Se hace presente Gonzalo López con sus colaboradores quien agradece la invitación y comienza con la presentación que prepararon. -----

LOPEZ hace realiza una explicación de la explicación de perro, cuales son las necesidades que poseen los mismos y que piensa un perro cuando llega a un hogar, asimismo agrega que es una adopción responsable. -----

LOPEZ agrega que desde temprana edad debe tratar de sociabilizar al animal con el medio ambiente. -----

El señor Iván menciona que ellos se abocan a enseñar acerca de las necesidades del perro. -----

Maria Lina Carcano
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Oviedo Mariana
OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel de la Vega
GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias, San Inés y San Juan son y serán Argentinas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

LOPEZ agrega sobre los tipos de estimulación que se debe aplicar a un can, donde se encuentra la física (salir a correr, caminar), la cognitiva (realizar ejercicio de sentado, echado, pasear con correa de manera correcta) y la estimulación social (representa la socialización con otras personas y animales). -----

Agrega que un propietario debe realizar todas estas estimulaciones con su perro, para mantener un animal equilibrado y que ese es el aspecto donde trabajan los adiestradores. -----

El señor Iván menciona que existe un montón de ejemplos de personas que abandonaron sus perros en diferentes lugares de la ciudad y hace hincapié en la necesidad de educarnos en relación de las necesidades del animal. -----

LOPEZ menciona que las personas los llaman cuando ya tienen un problema grave con sus perros y los tienen como última opción. -----

LOPEZ menciona que están de acuerdo con el chipeo, castración, las jornadas de adopción, los espacios para perros, educación, vacunación y con la eutanasia bajo ciertos parámetros. -----

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que la ciudad y la provincia son no eutanásicas. -----

LOPEZ agrega que, si una persona no está educada, no va a castrar su perro, o no lo va a vacunar. Primeramente, se debe educar a las personas, en las necesidades que poseen sus perros. -----

LOPEZ menciona que en Ushuaia se trabaja en castraciones gratuitas, jornadas de adopción, las desparasitaciones, vacunación antirrábica gratuita – la que desconoce si se realiza en otros municipios, pero que lo ve como muy importante. Agrega que los puntos can, son políticas importantes para poder juntar la materia fecal de los perros cuando se pasea. -----

El señor Iván menciona que el chip es un buen instrumento, pero que se utiliza erróneamente. Agrega que es importante que un perro este chipeado para que se pueda ubicar al dueño, si se pierde. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien coincide con las palabras mencionadas por el señor Iván. -----

LOPEZ menciona que ellos están de acuerdo con el uso del chip, para saber a quién pertenece el perro y que el chip no está relacionado con la cantidad de perros sueltos. -----

Maria Lina Cárcamo
Concejo Deliberante

OVIDIO MARIANA
Concejal Bloque M.R.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Sur de Orkney y Sur de Argentina"

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA
[Signature]
María Lina Carcino
Legajo 3115/
Concejo Deliberante

El señor Iván menciona que no están de acuerdo con la castración porque afecta la conducta del animal y las funciones físicas del mismo. -----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien menciona que está de acuerdo con el concejal BRANCA y que no está de acuerdo con el chip, porque muchas veces no funciona. ----

LOPEZ menciona que la gran mayoría de su trabajo es con perros castrado, pero que dicha castración altera la conducta biológica del animal, se vuelve más agresivo. -----

LOPEZ menciona que se debe educar a las personas. -----

Siendo las 12:40 se retira el concejal DE LA VEGA. -----

LOPEZ agrega que se debe educar a las personas, y que no es sano tener muchos perros en una casa. Que no se debe dar en adopción a un perro y llevarlos a diferentes casas.

La concejala OVIEDO menciona que el municipio años atrás iba a diferentes escuelas para educar a los niños, y que sería genial que lo volvieran a implementar. -----

Toma la palabra la concejala AVILA quien le consulta, cuál sería la cantidad de canes que estima que debe tener una familia. -----

LOPEZ menciona que debería empezarse por un can por familia, equilibrando el primer can para luego incluir a otro. -----

LOPEZ menciona que los cambios se dan con constancia. -----

El señor Iván menciona que, si una persona quiere tener un perro de razas peligrosas, debería ser obligado a tener un curso que demuestre que vas a ser un cuidador responsable. --

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que se ha escuchado a todos los expositores y que hay diferentes visiones. Agrega que la realidad hoy es salir de la coyuntura, y que necesariamente se debe aplicar la castración. -----

El concejal PINO menciona que se debe trabajar en un marco único. -----

Toma la palabra la señora María quien comenta que ya existe hace años esta problemática, y que a dichas instituciones no se le dan las herramientas para mejorar la problemática, habla del caso de zoonosis. -----

Toma la palabra el vecino OSCAR quien menciona que es importante que se escuchen las sesiones del Concejo Deliberante, para conocer cuáles son las cosas que está realizando en el concejo. -----

El concejal PINO solicita el tratamiento del asunto 155/2021 y aprobar PRE-DICTAMEN.

[Signature]
María Lina Carcino
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]
OVIEDO MARIANA
Concejala Frente M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Antártida Argentina"

[Signature]
JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Antártida Argentina"

[Signature]
GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA

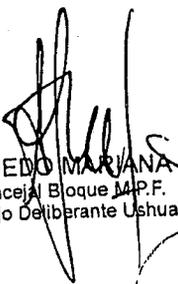
Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

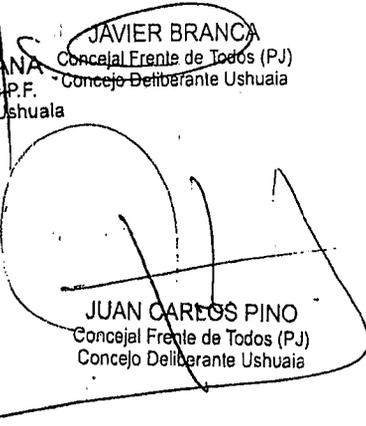
Asunto 155/2021, expediente 5/2019. De la señora María Paz Muriel del Voluntariado a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial, reemplaza la Ordenanza 3427 sobre instalación de colilleros y establece multas a aquellas personas que arrojan colillas en la vía pública. Se resuelve PREDICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes. -----

La concejala Ávila solicita el tratamiento del asunto 407/2021. -----

Asunto 407/2020, expediente 7/2017. Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear la plataforma virtual "Galería de Arte Digital" con el objetivo de apoyar, acompañar e incentivar el desarrollo de los y las artistas de la ciudad de Ushuaia. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19/03/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 13:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----


OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

32/2020

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

PRESIDENTE: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 01 de julio de 2021.-

ASUNTO N°: 260/2021

EXPEDIENTE N°: 32/2020.-

REFERENTE: De la comisión de Legislación e Interpretación. Dictamen final sobre Asunto 188/2021. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Policía Municipal.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre-dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

C.D.
D.E.E

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



32/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el presente marco regulatorio para la actividad de Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines. Se entiende como tales a las personas físicas o jurídicas vinculadas a la realización de prácticas orientadas al bienestar corporal, a través de la aplicación de técnicas y tratamientos de embellecimiento y mejoramiento del aspecto físico mediante recursos higiénicos y cosméticos, cuyas prácticas no implican riesgos para la salud.

ARTÍCULO 2°.- La habilitación de la actividad estará a cargo de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Habilitaciones Comerciales o el área de similares competencias que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgará la habilitación comercial a los locales que cumplen con los requisitos mínimos que se enumeran a continuación, sin perjuicio de aquellos de carácter general y de otros que determine el Departamento Ejecutivo Municipal por vía reglamentaria:

- a) constituirse en local comercial;
- b) poseer, como mínimo, las siguientes dependencias funcionales: gabinete de tareas, sala de espera y barío;
- c) el gabinete deberá ser de uso exclusivo para las tareas, contando con las dimensiones que determine la autoridad de aplicación;
- d) las superficies de trabajo deben ser lisas, impermeables, fáciles de limpiar y encontrarse en adecuadas condiciones de higiene;
- e) abonar la alícuota comercial establecida para el rubro en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.)

ARTÍCULO 4°.- Para ejercer las prácticas enunciadas se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:



32/2020

- a) libreta sanitaria expedida por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- b) título o certificación habilitante otorgada por Universidad, Terciario, Instituto o Academia, sean estos públicos o privados.
- c) inscripción en la Asociación de Cosmetólogos, Esteticistas, Masajistas y afines, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, contando con el aval de la misma.

ARTÍCULO 5°.- CREAR el Registro Público Municipal de Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas Corporales, Masajistas y Afines habilitados para realizar prácticas de mejoramiento del bienestar, embellecimiento corporal y masajes en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el que funcionará bajo la órbita de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 6°.- Se garantizarán en la realización de prácticas las condiciones mínimas de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente en la materia y las que por vía de la reglamentación se determinen.

ARTÍCULO 7°.- Los equipamientos y productos utilizados deberán ser homologados para uso estético y/o cosmetológico. Se utilizarán en las prácticas instrumentos e implementos debidamente esterilizados y materiales desechables, cuando correspondiere.

ARTÍCULO 8°.- Los locales quedarán sujetos a la realización de controles periódicos respecto de la habilitación comercial y aspectos de higiene y seguridad.

ARTÍCULO 9°.- Se prohíbe:

- a) realizar prácticas de exclusiva competencia médica o kinesiológica;
- b) anunciar o prometer curaciones de cualquier enfermedad de la piel;
- c) aplicar protocolos en piel no sana o afectada por enfermedades infecto contagiosas;
- d) anunciar por cualquier medio, falsos éxitos, estadísticas o cualquier otro dato que pueda inducir a apreciaciones erróneas;
- e) aplicar procedimientos que no se ajusten a principios científicos, éticos o prohibidos por la autoridad competente;
- f) ejercer la actividad sin habilitación o cuando la misma hubiera sido cancelada o suspendida;



32/2020

- g) recetar productos médicos;
- h) realizar prácticas a personas con discapacidad o menores de dieciséis (16) años, salvo que éstos se presenten en el local comercial acompañados de padre, madre, tutor o encargado, quien deja constancia por escrito que autoriza la práctica y adjunta copia del documento que acredite el vínculo con el peticionante y demás datos personales.

ARTÍCULO 10°.- Las personas que se realicen tratamientos deben firmar por sí o por sus representantes legales, un documento denominado Consentimiento Informado. El mismo deberá contener como mínimo la siguiente información y formalidades:

- a) nombre, apellido, DNI y datos de contacto la o el cliente;
- b) fecha de realización de la práctica;
- c) información sobre los riesgos y/o complicaciones más habituales que puede producir la práctica a realizarse;
- d) instrucciones detalladas sobre el cuidado posterior de la piel según el tipo de práctica efectuada;
- i) firma de la o el cliente o de la o el responsable legal que autoriza la práctica según lo exigido en el artículo 9°, inciso i) de la presente.

Las actas de consentimiento informado de un establecimiento deben ser numeradas correlativas y ser producidas por duplicado, una para el cliente y una para el establecimiento. Las copias de las Actas de Consentimiento Informado del establecimiento deben ser conservadas en orden correlativo, son de carácter reservado y tienen acceso a ellas la autoridad de aplicación y las autoridades sanitarias, para quienes deben estar disponibles en todo momento y ser exhibidas a su sólo requerimiento.

ARTÍCULO 11.- El o la profesional es responsable de prácticas reguladas en la presente norma y de los efectos o consecuencias de cualquier índole que pudieran derivarse de las mismas.

ARTÍCULO 12.- La inobservancia de los requisitos prescriptos en la presente será sancionada con las multas que la autoridad de aplicación establezca, por vía reglamentaria.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

32/2020

ARTÍCULO 13.- La presente ordenanza será reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de sesenta (60) días de promulgada.

ARTÍCULO 14.- Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

d.e.e



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

ES COPIA

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA N° 3/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 01 días del mes de julio del año 2021, siendo la hora 11:20, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA por Frente de Todos-PJ, y de los concejales Javier BRANCA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos-PJ, y Mariana OVIEDO por el M.P.F.

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 260/2021 - Expediente 32/2020. De la comisión de Legislación e Interpretación. Dictamen final sobre el asunto 188/2021. *Se aconseja girar el Pre-Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.*

Asunto 256/2021 - Expediente 515/1996. Del señor Moreschi. El señor Ignacio Danilo Moreschi solicita excepción para la obtención del carnet de conducir profesional. *Se aconseja aprobar DICTAMEN FINAL con MINUTA DE COMUNICACIÓN informando al vecino que no se lo puede excepcionar de la Ley Nacional de Tránsito. Convalidan los presentes.*

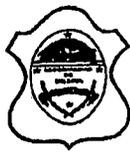
Asunto 226/2021 - Expediente 32/2020. De la señora Zanon. La señora Silvina Zanon remite proyecto de ordenanza mediante el cual incorpora modificaciones a los asuntos 209/2020 y 188/2021 (marco regulatorio para la actividad de los cosmetólogos, esteticistas corporal, masajistas y afines). *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 138/2021 - Expediente 136/1998. De la señora Tilleria. La señora Ivón Elizabeth Tilleria solicita se deje sin efecto la adhesión del municipio al CENAT. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 2/2021 - Expediente 99/2020. Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal N.º 32/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en la octava sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la ciudad, la cual autorizaba dos espacios reservados de estacionamiento en el centro de

Mariana OVIEDO
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

imágenes Médicas Ushuaia Girardet. *Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando el veto. Convalidan los presentes.*

Asunto 595/2020 - Expediente 82/2020. De la Caja Provisional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial. La señora Rita Giordano Carobbio, presidente de la Caja Previsional de la Policía y Penitenciaros TDF, solicita estacionamiento reservado en las calles Deloqui y Piedrabuena. *Se aconseja DICTAMEN FINAL remitiendo a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 245/2020 - Expediente 32/1984. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a suspender por el plazo de 180 días la aplicación del inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal 5314, modificada por la Ordenanza Municipal 5500. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 209/2020 - Expediente 32/2020. De la señora Zanon. La señora Silvina Zanon, presidenta de la Asociación de Cosmetología, Estética, Masajes y Afines de TDF, remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad de los cosmetólogos, esteticista corporal, masajistas y afines. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se remite el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 188/2020 - Expediente 107/2014. Del señor Andrade. El señor Juan Eduardo Andrade solicita que se revea su situación ya que se encuentra desempleado, siendo su único recurso desempeñarse como chofer de camiones, y la licencia de conducir fue retenida por infracciones. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se gira a ARCHIVO. Convalidan los presentes.*

Asunto 184/2020 - Expediente 88/1989. Del señor Baez. Los prestadores del servicio Línea Regular a puntos turísticos solicitan que se informe sobre la construcción del espacio físico como punto de partida y llegada de buses aprobado en el art. 4º de la Ordenanza 5252. *Se aconseja DICTAMEN FINAL mediante el cual se gira a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

[Signature]
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
[Handwritten signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Asunto 1065/2019 - Expediente 169/1993. Del Concejo Joven. El Concejo Deliberante Estudiantil aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a crear la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector Altos del Cauquén. *Se aconseja DICTAMEN FINAL por el cual se remite MINUTA DE COMUNICACIÓN remitiendo el proyecto a la UISE para que tenga a consideración lo propuesto por los jóvenes.*

Asunto 838/2019 - Expediente 237/1990. De la comisión de Legislación e Interpretación. Dictamen final sobre el asunto 1041/2016. *Se aconseja DICTAMEN FINAL girando el asunto a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Referido a los siguientes asuntos, se resolvió:

Asunto 377/2021 - Expediente 40/2021. Del Frente de Todos - Partido Justicialista. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 257/2021 - Expediente 515/1996. Del señor Cruz Vargas. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 135/2021 - Expediente 82/2020. De la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincia. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 132/2021 - Expediente 313/1988. Del señor Lobasso. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 255/2020 - Expediente 101/2014. Del señor intendente municipal. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Siendo la hora 11:40 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.

Mariana OYIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia

de manera negativa en la sociedad y las estructuras organizacionales de los comercios".
"La gestión bancaria es un servicio a la sociedad, y como tal debe tender a mejorar y optimizar su

administrativas a partir de las 9:00 y hasta las 13:00".
"En consecuencia, se dispondrá de una menor franja horaria para concurrir a las entidades bancarias, que se traduce

el error "fue no ofrecer un debate" tal como lo habían solicitado a los legisladores durante la última semana.
Iglesias comentó en diálogo con la prensa que el resultado de las consultas

viviendo para las pymes, se hace un cambio de horario que yo no creo ni que beneficie a los empleados de los bancos, porque la gente no va a ir a las 8 al banco, van a empezar a llegar a las 9.30".



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;
- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa

De Fecha 06/07/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

más personas se sumen a esta actividad". En comunicación con la prensa, agregó "si hay gente que se quiere sumar

Hernandez precisó "es increíble la cantidad de mujeres que se acercan y participan en el agua". Finalmente añadió "el do-

mingo si esta lindo vamos a hacer un recreacion con los chicos, van a haber

sorteos y queremos que todos se sumen para que conozcan la actividad".



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

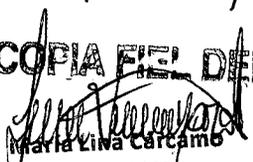
- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;
- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

Diario Prensa
de fecha 7/08/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

de Comercio de Río Grande, José Iglesias; y la vicepresidenta 1°, Marilina Henninger. Cabe destacar que, a través del "Río Grande se Prende", se busca aportar a la reactivación de la actividad comercial, además de ofrecer actividades y descuentos a los vecinos y vecinas como parte de los festejos por los 100 años.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

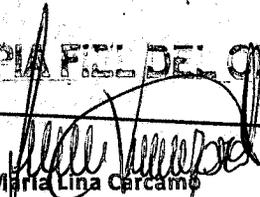
- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;
- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diario Prensa.
de fecha 8/07/2021.


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

CREMIALES

“TODO LO QUE SE ESTÁ HACIENDO EN LA OBRA SOCIAL OBEDECE A DECISIONES POLÍTICAS”

Así lo afirmó la secretaria General de la CGT de Ushuaia, Sandra Esperón. “Es la obra social más importante y, finalmente, hoy está administrada y las decisiones se toman por parte de los delegados del Gobierno de la provincia; por eso es que entendemos que todo lo que se está haciendo en la obra social obedece a decisiones políticas”, dijo.

“En virtud de toda la situación que viene atravesando la obra social, hace algún tiempo se hizo una reunión con el gobernador, donde estuvieron los legisladores oficialistas, la presidenta y el vicepresidente de la obra social, más las dos directoras. A posteriori se hizo un Zoom, con los legisladores y las legisladoras, donde también estuvieron la presidenta y el vicepresidente de la obra social, pero faltaban las trabajadoras y los trabajadores, fundamentalmente de quienes representan a los activos y pasivos”, aseguró Esperón por Radio Provincia Ushuaia.

La dirigente informó que tuvieron reuniones con los integrantes de FORJA, de la UCR, el Partido Verde y el Frente de Todos. “Nos falta, porque hasta ahora no hemos tenido respuesta, el bloque del MoPoF y nos falta una parte importante; con la cual no hemos tenido la oportunidad de reunirnos a pesar de los pedidos por WhatsApp y por mail, que es la Directora de los pasivos

Andrea Rodríguez, quien no nos ha respondido nunca”.

Tampoco pudieron reunirse con la representante de los pasivos. “Siempre en el intento de transmitir cuál es la realidad que vemos, desde nuestro lugar. Las compañeras y los compañeros de la OSEF van transmitiendo, con documentación, las distintas realidades que son diferentes a las que recibimos por parte de la presidenta de la obra social. Eso es importante porque en todo caso, los legisladores que son los que aprueban las leyes, pueden escuchar a las dos partes sobre una situación que nos convoca a todos porque somos 65 mil aportantes”, indicó.

Recordó que se trata de “la obra social más grande de la provincia” y dijo que “aquellos que están en la Comisión de Salud nos han reconocido que es importante atender el tema por parte de la Legislatura. Es la obra social más importante y, finalmente, hoy está administrada



y las decisiones se toman por parte de los delegados del Gobierno de la provincia; por eso es que entende-

mos que todo lo que se está haciendo en la obra social obedece a decisiones políticas”, concluyó.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;

- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



HORIZONTE, LA EXPERIENCIA DE ARTES VISUALES Y AUDIOVISUALES POR EL CENTENARIO

La Secretaría de Cultura provincial lleva adelante la muestra 'Horizonte. A 100 años de la fundación de Río Grande', que estará exhibida en el Museo Fueguino de Arte durante julio y agosto.

Se trata de un planteo amplio y diverso con producciones que van desde las artes plásticas hasta lo audiovisual, conociendo diversos paisajes e identidades.

La exhibición se encuentra abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 y los sábados de 15:00 a 19:00. El día 10 de julio a las 17:00 se realizará una visita guiada con reserva previa al 2964576700.

En este sentido, el subsecretario de Cultura, Maximiliano López, manifestó que "es una muestra que recorre tres ejes curatoriales; mar - río, viento - frío y estepa - barrio y que se está realizando en el Museo Fueguino de Arte en sus dos plantas".

"En la planta baja hay un recorrido en el cual encontramos a artistas locales dialogando con las obras del patrimonio del MFA", detalló, al tiempo que precisó que "allí vamos a encontrar a artistas como Alfio Baldovín, Jorgen Bernard, Luján Gassillón y Bernarda Cabral" y expresó que "es una propuesta muy intere-



sante, como así lo son los diálogos que se forman con estos artistas y las obras del museo".

Por otro lado, señaló que "arriba hay una instalación de tres proyec-

ciones en la que encontramos estas propuestas que se basan en los ejes curatoriales", y agregó que "se trata de proyecciones a gran escala realizadas por artistas audiovisua-

les como Facundo Viñabal, Leonel Planes y Gonzalo Paglioni, donde también encontramos muy fuertemente el tema de la identidad de Río Grande como ciudad".



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;

- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



DESDE LA UNTDF CELEBRARON LA SANCIÓN DE LA LEY QUE PROHÍBE LA SALMONICULTURA

Profesionales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se celebró este avance en materia de derecho ambiental, que fue el resultado de un proceso de más de dos años, impulsado por la comunidad fueguina acompañada por distintas organizaciones civiles, la comunidad Yagan e incluso el pueblo chileno, que manifestaron su preocupación por el futuro de los modelos productivos de la Provincia y su desarrollo sustentable.

Entre los fundamentos que refutaron el polémico proyecto se indicó que la industria del salmón a escala industrial, genera impactos irreversibles en los ecosistemas marinos puesto que donde se instala, afecta a las comunidades locales, representando un serio riesgo sanitario y provocando un impacto significativo en otros ecosistemas.

Al respecto, el Dr. Alejandro Valenzuela, docente investigador del Instituto de Ciencias Polares Ambiente y Recursos Naturales (ICPA/UNTDF) explicó: "La producción de salmones a gran escala producen en los ejemplares enfermedades, que requieren el uso de grandes dosis de antibióticos que terminan contaminando el agua y afectando las bacterias naturales del ecosistema", asimismo al suministrarle el alimento balanceado se "genera un exceso de nutrientes, que a la vez contamina el agua. Todo termina impactando en el ecosistema", sostuvo el especialista.

"Los escapes de los animales podrían provocar una invasión biológica, que es cuando una especie que no es nativa de la región se establece y reproduce, generando impactos en los socioecosistemas locales. A nivel mundial las invasiones biológicas son la segunda causa de pérdida de biodiversidad", apuntó el Dr. Valenzuela.

Por su parte, el Lic. Juan Ignacio García del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI/UNTDF) opinó que "la prohibición de la salmonicultura a gran escala es consistente con una estrategia productiva que privilegie el desarrollo de la acuicultura de mejillones, la pesca de centollas; otras especies nativas y, fundamentalmente, con el desarrollo del turismo".

El economista ponderó además: "el Canal Beagle se presenta frente al mundo como un espacio natural extremo, valorado por sus bellezas naturales, la fauna marina, su condición pristina y la calidad de su



agua. En la actualidad estos sectores movilizan empleo, generan encadenamientos locales y dólares de exportación, con un potencial de crecimiento enorme". Por otro lado, "la acuicultura con especies exóticas podrá realizarse, pero en sistemas RAS o piletones, siendo estas las tecnologías adecuadas para su desarrollo en condiciones sostenibles, en un entorno como el nuestro" agregó García.

La docente investigadora del Instituto de Educación y Conocimiento (IEC/UNTDF) Dr. Nancy Fernández, fue una de las impulsoras del reclamo que contó con el apoyo de numerosas ONGs locales, nacionales e internacionales. Luego, el proyecto fue promovido por el legislador del Movimiento Popular Fueguino (MPF) Pablo Villegas y la propia vicegobernadora de la Provincia Mónica Urquiza.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día jueves 8 de julio del 2021 a las 11:00 horas, la que será transmitida en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 260/2021 proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;

- 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo).

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día miércoles 7 de julio a las 10:00 horas, para participar de la comisión, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Juan Carlos Pino



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
8 DE JULIO DEL 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de julio del año 2021, siendo la hora 11:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N.º 34/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

- asunto 260/2021 proyecto de ordenanza referente a establecer el marco regulatorio para la actividad que desarrollan Cosmetólogos y Cosmetólogas, Esteticistas, Masajistas y afines;----

- asunto 155/2021 - proyecto de ordenanza referente a residuos sólidos urbanos sujetos a manejo especial (colillas de cigarrillo). -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del concejo deliberante. -----

El concejal PINO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

Se encuentran presentes la concejala Laura ÁVILA y el concejal Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ. y la concejala Mariana OVIEDO, por el MPF. -----

Se da lectura al proyecto de Ordenanza del asunto 260/2021.-----

Se hacen presentes las señoras Silvina Zanon por dicho asunto.-----

Toma la palabra la señora ZANÓN quien menciona que representa a CEMA. Agrega que necesita que la actividad sea regulada, por la cantidad de puestos de trabajo que están involucrados y que ellos trabajan con pacientes sin patologías.-----

Agrega que es kinesióloga y que desea brindarle la palabra a las personas que se abocan a la actividad.-----

Toma la palabra la señora Sandra VELÁSQUEZ quien se aboca a la belleza y es cosmetóloga. -----

Expresa que ella siempre trabaja con personas con una piel sana, y en caso de encontrar alguna patología automáticamente deriva a la clienta o cliente a un profesional.-----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Agrega que realiza la actividad realizando masajes y que cada día invierte dinero en productos. Sostiene que ella está apoyando a sus pares para que continúen trabajando.-----

Toma la palabra la señora Claudia CISTERNA, quien menciona que hace 24 años es profesional, y que la actividad que realiza le demanda mucho estudio. Agrega que tomar la situación de manera superficial, no es justo, porque los gabinetes donde trabajan están habilitados pagando todos los impuestos que se demandan.-----

Asimismo agrega que lo que ellas realizan no invaden otros campos, pero que sí pueden acompañar a otros profesionales como kinesiólogos y dermatólogos. -----

Comenta que lo que ellos realizan es brindar o ayudar en el bienestar de las personas, sosteniendo que están pidiendo que se les de un lugar. Agrega que esta lucha está apoyada a nivel nacional y que gracias a que se dio la discusión quieren trabajar con respaldo legal.---

El concejal PINO agradece la participación a las profesionales de las distintas actividades que las nuclean.-----

Se da lectura al proyecto de Ordenanza del asunto 155/2021.-----

Se encuentra presente la señora María PAZ MURIEL quien comenta que la idea de la ordenanza es darle visibilidad a un residuo especial que contiene componentes peligrosos y que afecta a la salud de las personas.-----

PAZ MURIEL refiere que han realizado una encuesta y en la misma queda visibilizada la poca cantidad de colilleros instalados en la ciudad. -----

PINO menciona que el proyecto es claro y destaca la labor que hace la organización.-----

Toma la palabra el concejal BRANCA quien le solicita a la señora PAZ MURIEL que se explique sobre cómo afecta la colilla en las costas de la ciudad.-----

PAZ MURIEL explica la peligrosidad del filtro, dado que en estos se concentran una cantidad de químicos nocivos. y que un solo filtro puede contaminar 60 litros de agua y teniendo en cuenta la cantidad recolectada de filtros se puede medir la magnitud del perjuicio que genera este elemento tóxico. -----

Agrega que la idea es trabajar en las escuelas y que en marzo en la campaña sin colillas juntaron más medio millón de colillas. -----

Destaca la necesidad de tomar conciencia por parte de la sociedad. -----

Agrega que ya existe una ordenanza de colillas y que ellos tomaron las sanciones de dicha ordenanza.-----

Toma la palabra la concejala OVIEDO quien sostiene que es importante brindarle a los vecinos una idea de lo malo que es arrojar colillas.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PAZ MURIEL menciona que se han dado cuenta que prohibir causa un buen impacto en la sociedad.-----

MURIEL agrega que este año pudieron hacer un convenio con Sanatorium para el acopio de colillas y quema controlada. -----

Agrega que en la actualidad cualquier vecino que quiera llevar colillas lo puede hacer.-----

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 13 de julio de del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 11:50, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----

A collection of handwritten signatures in black ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, representing the council members who signed the document.